

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201701068 00

Frente a la solicitud de dar trámite a petición de ampliación de medidas cautelares, la Juez Resuelve:

Remitir a lo resuelto en auto de fecha 15 de diciembre de 2021, que obra en el pdf. ítem 38.

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 045 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 24 – marzo - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria